



COMUNICACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CLAVE DE CONTRATO DE TRABAJO Y APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN POR CONTRATO DE APOYO A EMPRENDEDORES

Figura en situación de alta en el código de cuenta de cotización

de esa empresa

el trabajador/a

con número de la Seguridad Social

completa a efecto de la gestión de la Seguridad Social

y clave de contrato de trabajo indefinido y a jornada

No habiéndose admitido la clave de contrato comunicada con el alta del trabajador por incumplimiento del requisito del artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, relativo al número de trabajadores de la empresa a la fecha de la contratación, de conformidad con la información existente en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social a la fecha de la comunicación del alta, y tras la aplicación de un posterior proceso de verificación de dichas bases de datos, ha podido constatarse el efectivo cumplimiento del indicado requisito para poder acceder a la bonificación en la cotización a la Seguridad Social establecida para el contrato de apoyo a emprendedores. Por este motivo la Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar, con efectos de la clave de modalidad de contrato de trabajo a efecto de la gestión de la Seguridad Social aplicable al citado trabajador/a, siéndole asignado el TIPO DE CONTRATO

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:

FECHA:

HORA:

HUELLA:

PÁGINA: